

Río Gallegos, 23 de febrero de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 76.647/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por nota de fecha 10 de febrero del año en curso el Mg. Miguel Angel GALARZA solicita autorización para que los alumnos de la Carrera Licenciatura en Enfermería realicen las prácticas correspondientes de la asignatura "Enfermería en Cuidados Críticos" que hubieran cursado durante el ciclo lectivo 2021;

QUE las prácticas se realizarán en los servicios de terapia intensiva adulto, terapia intermedia y terapia ampliada sector B y servicio de hemodinámica, terapia pediátrica y neonatología dependientes del Hospital Regional Río Gallegos de Lunes a Domingos de 07:00 a 02:00 hs., desde el 1° y hasta el 20 de marzo de 2022 y estarán acompañados por el Mg. GALARZA;

QUE obra nota emitida por el Departamento de Alumnos y Estudios, mediante la cual informa que los alumnos detallados en el Anexo de la presente están en condiciones académicas para realizar la práctica mencionada;

QUE la Secretaría Académica ha tomado la intervención de su competencia;

QUE se hace necesario realizar los trámites para la cobertura del seguro correspondiente;

QUE lo actuado se enmarca en la Disposición N° 277/14;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR a los alumnos de la Carrera Licenciatura en Enfermería, que se detallan en el Anexo de la presente, a realizar las prácticas de la asignatura "Enfermería en Cuidados Críticos", acompañados por el Mg. Miguel Angel GALARZA, en los servicios de terapia intensiva adulto, terapia intermedia y terapia ampliada sector B y servicio de hemodinámica, terapia pediátrica y neonatología dependientes del Hospital Regional Río Gallegos de Lunes a Domingos de 07:00 a 02:00 hs., desde el 1° y hasta el 20 de marzo de 2022;

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a los alumnos indicados en el Anexo de la presente.-

ARTÍCULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que desde el Departamento Despacho se girará copia digital del presente instrumento legal, al Departamento Administración de Personal para su conocimiento y registro de asistencia de los docentes involucrados.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría de Administración, Secretaría Académica, notifíquese a los interesados, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo.-



Arg. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

ANEXO

	APELLIDO Y NOMBRES	DNI N°	FECHA DE NACIMIENTO
1	AGÜERO Roció Ayelén	40.124.610	17/01/1997
2	ARANCIBIA Camila Fernanda	41.530.106	08/12/1998
3	BENITEZ Victoria Marilen	40.626.983	30/09/1997
4	CAUCOTA Carmen Susana	22.820.975	22/11/1972
5	CERDA Nayla Vanina	35.945.462	18/05/1990
6	GALLARDO Soledad del Valle	31.035.824	23/09/1984
7	VALVERDE SALAZAR Susana Noelia	95.332.388	09/11/1979
8	VIDAL Mariela Noemi	38.061.426	21/07/1994

